



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EVENTO

DECRETO N° **21953** /2015

ARICA, 10 DE DICIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°15931, de fecha 09 de Noviembre del 2015 y Ordinario N°3800, de fecha 19 de Noviembre del 2015, de Dideco, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **DIEGO SALAZAR MORENO**, quien realizará una Clínica Deportiva para Olímpico, exposición y Charla Motivacional, dialogo participativo, experiencia de vida, emprendimiento laborales, realizado el 05 de Diciembre de 2015, en el recinto deportivo Estadio Carlos Dittborn, de acuerdo al Programa denominado "Feria del Deporte 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DIEGO SALAZAR MORENO**, de fecha 25 de Noviembre del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de Noviembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DIEGO SALAZAR MORENO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

21953

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON
DIEGO SALAZAR MORENO**

En Arica, a **25 NOV 2015**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DIEGO SALAZAR MORENO**, R.U.T. N° 16.163.329-1, con domicilio en Omar Herrera Gutiérrez N° 1546, casa 13, Puente Alto, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 15931, de fecha 09 de Septiembre del 2015 y Ordinario N° 3800, de fecha 19 de Noviembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, de don **DIEGO SALAZAR MORENO**, quien realizará una Clínica Deportiva para Olímpico, exposición y charla motivacional, diálogo participativo, experiencia de vida, emprendimiento laborales, a realizarse el 05 de Diciembre de 2015, en el recinto deportivo Estadio Carlos Dittborn, de acuerdo al Programa denominado "Feria del Deporte 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del Artículo N° 62, de la Ley 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L 1 - 19.704 del Ministerio del Interior.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


DIEGO SALAZAR MORENO
R.U.T. 16.163.329-1

ATF/SRG/emc.
23/11/2015

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha:
N°:
Hora:

ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

